

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0420/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 17 de diciembre de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0420/2020 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL”** procedimiento derivado de la **Solicitud 16-126-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) del ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **03 de diciembre de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **07 de diciembre de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones”**.

TERCERO. - El **14 de diciembre de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los articulos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
2	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.
3	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
4	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0420/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0420/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
Observaciones		La licitación es de carácter Local y el proveedor es Nacional.		

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Partida	Sistemas de Impresión Digital S.A de C.V	Informa Empresarial S.A de C.V	Avances Técnicos en Informática S.A de C.V	Gama Sistemas S.A de C.V
	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
1 COMPUTADORA WORKSTATION	No Cotizó	No Cotizó	Cumple Técnicamente	No Cotizó
	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
2 COMPUTADORA LAPTOP	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
3 ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO ESCANER VERTICAL	No Cumple Técnicamente	No Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cumple Técnicamente
	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
4 ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO ESCANER PORTATIL	Cumple Técnicamente	No Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cumple Técnicamente

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0420/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0420/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

5	IMPRESORA LASSER	Vo.Bo Técnico No 1.- En bases se solicita pantalla LCD de 2.4 pulgadas 60mm y el proveedor lo menciona en su propuesta. 2.- En bases se solicita Tamaño de papel soportado de 7 3/4 y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 3.- En bases se solicita paginas mensuales recomendado de 2000- 20000 y el proveedor oferta 16,600. No Cumple Técnicamente	Vo.Bo Técnico No 1.- En bases se solicita que se debiera presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente y en original especificando numero de concurso en el cual participa. 2.- En bases se solicita presentar Datasheet del equipo ofertado con link de pagina oficial en el cual pueda ser corroborada la informacion de acuerdo a su cotizacion y no lo presenta. No Cumple Técnicamente	No Cotizó	Cumple Técnicamente
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Vo.Bo Técnico No 1.- En bases se solicita Tamaño de papel soportado de 7 3/4 y el proveedor no lo menciona en su propuesta No Cumple Técnicamente	Vo.Bo Técnico No 1.- En bases se solicita que se debiera presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente y en original especificando numero de concurso en el cual participa. 2.- En bases se solicita presentar Datasheet del equipo ofertado con link de pagina oficial en el cual pueda ser corroborada la informacion de acuerdo a su cotizacion y no lo presenta. No Cumple Técnicamente	No Cotizó	Cumple Técnicamente

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	13.00	EQUIPO	IMPRESORA LASSER MARCA LEXMARK MODELO MS621DN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 12,692.13	\$ 164,997.69
				Subtotal	\$ 164,997.69
				I.V.A.	\$ 26,399.63
				Total	\$ 191,397.32

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$ 191,397.32 (Ciento noventa y un mil trescientos noventa y siete pesos 32/100 M.N.),** referente al progresivo **05 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

Referente a los progresivos **01 y 02 de las bases**, no es posible adjudicar en virtud de que no hay 2 propuestas susceptibles a ser evaluadas técnicamente de conformidad la fracción VI del artículo 72 de la Ley; y de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con el numeral 10 inciso b) de las bases, no es posible adjudicar los progresivos **03 y 04 de las bases** en virtud de que las propuestas de los proveedores participantes, no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos establecidos en bases; y en relación al progresivo **06 de las bases** el proveedor que cumple con la totalidad de los requerimientos administrativos y técnicos, su propuesta económica resulta superior en un 10% a la media de precios que arroja la investigación de mercado, lo anterior en apego al artículo 69 segundo párrafo del Reglamento de la Ley, se declara **desierto** el mismo.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electronico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0420/2020 Sin Concurrencia del Comité.

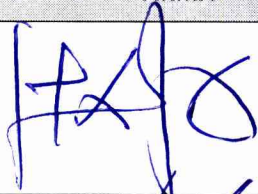
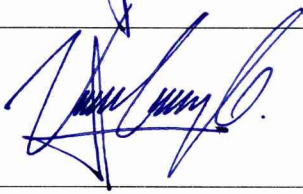
FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0420/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

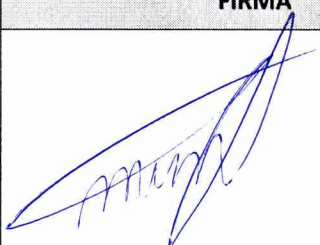
V.- Se señala el **18 de diciembre del año 2020** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

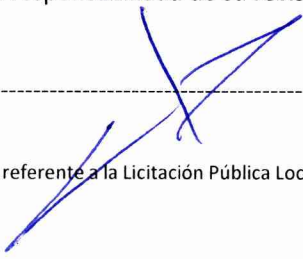
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Rodolfo Mora Mora Consejo Agroalimentario de Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0420/2020 Sin Concurrencia del Comité.